REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

ACTA ACLARATORIA No. 2

En el Municipio Valle del Guamuez, a los trece (13) días de febrero de 2026, se procede a la suscripción de la presente ACTA ACLARATORIA No. 1, respecto al Contrato **SPOPM-SUM-SAP-SIP-174-2026**, contrato de Suministro, celebrado entre el Municipio Valle del Guamuez y **RICARDO ROMERO LOPEZ**.

C O N S I D E R A N D O :

Que, el municipio de valle del Guamuez (P), suscribió el contrato de suministro No. **SPOPM-SUM-SAP-SIP-174-2026**, el día dos (02) de febrero de 2026, cuyo objeto es, **"SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA AMARILLA CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO"**, en la plataforma www.Secop.gov.co.

CONSIDERACIONES

1. **PRIMERO:** Que el municipio Valle del Guamuez, suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO No. SPOPM-SUM-SAP-SIP-174-202 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Y RICARDO ROMERO LOPEZ C.C. Nº 12.992.771 DE PASTO (NARIÑO) el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA AMARILLA CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO."**, por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($276.588.347,00 M/CTE**, incluido IVA y con un plazo de ejecución de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO iniciando el día 06 de febrero de 2026 hasta el 15 de febrero de 2026.

2. Que el día seis (06) de febrero de 2026, entre el supervisor y el contratista se suscribió el documento de acta de inicio estableciéndose como fecha de terminación el día 15 de febrero de 2026.

3. Que el día diez (10) de febrero de 2026, la oficina de almacén remite requerimiento a la Secretaria de Planeación y obras Publicas con el fin de emitir orden de compra separando el valor del bien a suministrar y la mano de obra, sin alterar cantidades, especificaciones técnicas y valor total.

4. Que el día doce (12) de febrero de 2026, la oficina jurídica realizo modificatorio Nº 001, el cual se publicó en plataforma secop II, donde existe un error de digitación en el ítem 33, al establecer valor unitario de Galón en $ 110.480 siendo lo correcto $ 117.480 y el ítem 45 al establecer el Valor unitario $ 14.760.000 mcte, siendo lo correcto $ 19.260.000 como se detalla a continuación:

ITEM 33

33	ACEITE PARA MOTOR	ESTABLECER LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 GALONES DE ACEITE PARA MOTOR SAE 15W40, destinado a motores diésel de servicio pesado, con el fin de asegurar la correcta lubricación, protección contra el desgaste, y buen funcionamiento del motor bajo condiciones exigentes. Grado de viscosidad: SAE 15W40 Tipo: Lubricante multigrado mineral, semi-sintético o sintético. Aplicación: Motores diésel de servicio pesado, en condiciones de alta carga, temperatura o polvo. (Incluye mano de obra a todo costo)	GAL ON	10	$ 110.480	$ 1.174.800	**$ 1.504.800**
	MANO DE OBRA		1		$ 330.000	$ 330.000	

Siendo lo correcto, valor unitario de galón de aceite para motor $ 117.480

33	ACEITE PARA MOTOR	ESTABLECER LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 GALONES DE ACEITE PARA MOTOR SAE 15W40, destinado a motores diésel de servicio pesado, con el fin de asegurar la correcta lubricación, protección contra el desgaste, y buen	GAL ON	10	$ 117.480	$ 1.174.800	**$ 1.504.800**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

		funcionamiento del motor bajo condiciones exigentes. Grado de viscosidad: SAE 15W40 Tipo: Lubricante multigrado mineral, semi-sintético o sintético. Aplicación: Motores diésel de servicio pesado, en condiciones de alta carga, temperatura o polvo. (Incluye mano de obra a todo costo)					
	MANO DE OBRA		1		$ 330.000	$ 330.000	

ITEM 45

45	LATONERÍA Y PINTURA	LATONERÍA Y PINTURA DE RETRO EXCAVADORA MARCA JHON DEERE., pintura, tapicería, SUMINISTRO de luces, vidrios. (Incluye mano de obra a todo costo).	UND	1	$ 14.760.000,00	$14.760.000,00	**$21.560.000,00**
	MANO DE OBRA		1		$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	

Siendo lo correcto valor unitario $19.260.000.00 y mano de obra $ 2.300.000.00 mcte

45	LATONERÍA Y PINTURA	LATONERÍA Y PINTURA DE RETRO EXCAVADORA MARCA JHON DEERE., pintura, tapicería, SUMINISTRO de luces,	UND	1	$ 19.260.000,00	$19.260.000,00	**$21.560.000,00**

		vidrios. (Incluye mano de obra a todo costo).					
	MANO DE OBRA		1		$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	

En mérito de lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. Aclarar que, el valor unitario del ítem 33 y 45 del presupuesto oficial queda de la siguiente manera:

33	ACEITE PARA MOTOR	ESTABLECER LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 GALONES DE ACEITE PARA MOTOR SAE 15W40, destinado a motores diésel de servicio pesado, con el fin de asegurar la correcta lubricación, protección contra el desgaste, y buen funcionamiento del motor bajo condiciones exigentes. Grado de viscosidad: SAE 15W40 Tipo: Lubricante multigrado mineral, semi-sintético o sintético. Aplicación: Motores diésel de servicio pesado, en condiciones de alta carga, temperatura o polvo. (Incluye mano de obra a todo costo)	GALON	10	$ 117.480	$ 1.174.800	**$ 1.504.800**
	MANO DE OBRA		1		$ 330.000	$ 330.000	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

45	LATONERÍA Y PINTURA	LATONERÍA Y PINTURA DE RETRO EXCAVADORA MARCA JHON DEERE., pintura, tapicería, SUMINISTRO de luces, vidrios. (Incluye mano de obra a todo costo).	UND	1	$ 19.260.000,00	$19.260.000,00	**$21.560.000,00**
	MANO DE OBRA		1		$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	

SEGUNDO. Las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones del Contrato No. **SPOPM-SUM-SAP-SIP-174-2026** que no hayan sido expresamente aclaradas mediante la presente acta, permanecen incólumes y plenamente vigentes.

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

Dario R.
Proyecto P.T. Hernan Rosas
Apoyo SPOPM

Reviso: Gisell Amero
Apoyo Juridico SPOPM